

100º de la Independencia, 80º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución N° 368 que aprueba nombramientos diplomáticos. (Embajadores en Perú, Brasil y México).— G. O. N° 5961, del 25 de Agosto de 1943.

EL SENADO
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA.

NUMERO 368.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

RESUELVE:

UNICO:— Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores Licenciados Elías Brache hijo, Gilberto Sánchez Lustrino y Gustavo Julio Henríquez como Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios en Perú, Brasil y México, respectivamente.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente en funciones.
Rafael F. Bonnelly,
Secretario.
M. García Mella,
Secretario.

Resolución N° 369 que aprueba el nombramiento diplomático del Sr. Pedro M. Hungria como Secretario de Primera Clase de la Legación de la República en La Habana, Cuba.— G. O. N° 5961, del 25 de Agosto de 1943.

EL SENADO
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA.

NUMERO 369.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso ter-

cero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

RESUELVE:

UNICO:— Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del señor Pedro M. Hungría como Secretario de Primera Clase de nuestra Legación en La Habana, Cuba.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente en funciones.

Rafael F. Bonnelly,
Secretario.

M. García Mella,
Secretario.

Resolución No. 370 que aprueba la Tarifa para la venta y arrendamiento de terrenos y solares municipales de la Común de Santiago Rodríguez.—
G. O. No 5963, del 28 de Agosto de 1943.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 370.

VISTA la Ley número 66 de fecha siete de agosto del año mil novecientos cuarenta y dos, sustitutiva de los artículos sesenta y nueve, setenta, setenta y uno y setenta y dos de la Ley de Organización Comunal número 37, de fecha 19 de marzo del año mil novecientos veintitrés;

VISTA la Ordenanza de fecha veintidós de febrero del año mil novecientos cuarenta y tres, del Ayuntamiento de la Común de Santiago Rodríguez, por medio de la cual y en cumplimiento de la expresada Ley número 66 ha sido votada una tarifa con la tasación de los solares y terrenos del municipio;